

**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
25 DE ENERO DE 2021**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veinticinco de enero de dos mil veintiuno**, se reunieron de forma presencial y telemáticamente, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

**ASISTENTES:**

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> LUSCINDA CARRERES VILLENA	ALCALDESA	EN
<b>FUNCIONES</b>		
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ	ALCALDE CONFINADO	
D. JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN	SEGUNDO TTE. ALCALDE	
D <sup>a</sup> . MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.	TERCERA TTE. ALCALDE	
D. FRANCISCO LÓPEZ VÍLLORA	CUARTO TTE. ALCALDE	
D <sup>a</sup> . FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA	QUINTA TTE. ALCALDE	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> JESÚS LÓPEZ INIESTA	SEXTA TTE. ALCALDE	
D. JUAN ANTONIO ANDUJAR BUENDÍA	SÉPTIMO TTE. ALCALDE	
D <sup>a</sup> . SONIA CHICO MARÍN	CONCEJALA	
D <sup>a</sup> . MARIA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER	CONCEJALA	
D. EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL	CONCEJAL	
D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ	CONCEJAL	
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO	CONCEJAL	
D <sup>a</sup> . SONIA MASCUÑAN ALFARO	CONCEJALA	
D <sup>a</sup> . MIRIAM GARCÍA NAVARRO	CONCEJALA	
D <sup>a</sup> . MARGARITA FERNÁNDEZ BLEDA	CONCEJALA	
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO	CONCEJAL	
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	CONCEJAL	
D. ANTONIO REINA GARCÍA	CONCEJAL	
D. MARIO ANTONIO ARTESERO GARCÍA	CONCEJAL	
D <sup>a</sup> . RAQUEL TOMÁS PEDROSA	CONCEJALA	

**SECRETARIO GENERAL:****D. FÉLIX NUÑEZ HERRERO****INTERVENTORA:****D. ESTHER ALGABA NIETO****ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO  
GARCIA****D<sup>a</sup>. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA**

**DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Siendo las once horas por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de enero de 2021, guardándose a continuación un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género y también en memoria de las víctimas del Covid-19, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación de Actas de sesiones anteriores, si procede.
2. Dar cuenta de informes de Intervención del 4º trimestre de 2020 sobre:



a) Cumplimiento Plan de Ajuste.
b) Periodo Medio de Pago.
c) Morosidad.
d) Estado de Ejecución.
3. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2021.
4. Dar cuenta de Resolución de Alcaldía nº 48 de 2021, sobre Participación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2021.
5. Propuestas y mociones:
<u>Mociones del Grupo Municipal del Partido Popular:</u>
A) Propuesta de puesta en funcionamiento como alojamientos de turismo rural de cuatro casas de titularidad municipal en Cañada de Agra.
B) Solicitando mediante el Programa Europeo "Edusi-Área Funcional de Hellín", la inclusión de las obras de recuperación integral de la calle Cruz de la Langosta y las zonas de uso público allí existentes como medida de regeneración social y ambiental de la Barriada de la Ribera.
<u>Moción del Grupo Municipal Vox-Hellín:</u>
Sobre instalación de destructoras de papel para cumplir con la Ley de Protección de Datos.
6. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía
7. Ruegos y preguntas.

**1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, SI PROCEDE.**

Se somete a votación la aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas con carácter extraordinario, de fecha 21 de diciembre, y ordinario, de fecha 28 de diciembre de 2020, manifestando la **Sra. Alcaldesa en Funciones** que se aprueban por unanimidad de Sres/as. asistentes.

**2. DAR CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DE 2020 SOBRE; A) CUMPLIMIENTO PLAN DE AJUSTE. B) PERIODO MEDIO DE PAGO. C) MOROSIDAD. D) ESTADO DE EJECUCIÓN.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora** quien procede a exponer que, en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, celebrada el día 20 de enero de 2021, se dio cuenta de los informes de Intervención correspondientes al 4º trimestre de 2020 sobre a) Cumplimiento Plan de Ajuste, b) Periodo Medio de Pago, c) Morosidad y d) Estado de Ejecución, cuyo dictamen queda como sigue:

**“2º.- Dar cuenta de informes cuarto trimestre 2020.****a) Dar cuenta del informe Intervención sobre Cumplimiento Plan de Ajuste cuarto trimestre 2020.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor acctal. quien procede a exponer el Informe de Intervención, sobre cumplimiento del Plan de Ajuste del cuarto trimestre de 2020, que a continuación se transcribe:



La funcionaria que suscribe, Interventora del excelentísimo Ayuntamiento de Hellín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emite el siguiente informe,

**PRIMERO.** - Normativa aplicable

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- Artículo 10 del RD-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores.
- Artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Disposición adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial.

**SEGUNDO.**- Según con lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Administración que cuente con un Plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Ente avalista	Saldo a:			
	31 de marzo	30 de junio	30 de septiembre	31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	Año 2020 (acumulados)				2018	2019	Ejercicios anteriores	Total
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre				
Capítulo 2	305.422.67	244570.38	486351.24	137200.67	0.00	351.92	393.938.89	531.491.48 €
Capítulo 6	29.994.13	1091.02	12.713.60	29650.90	0.00	0.00	0.00	29.650.90 €
Otra deuda comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	- €
<b>Total</b>	335416.80	245661.40	499064.84	166851.57	0.00	351.92	393.938.89	561.142.38 €



c) Operaciones con derivados.

Operaciones con derivados	Descripción	saldo 31 de marzo	saldo a 30 de junio	saldo a 30 de septiembre	saldo a 31 de diciembre
operación 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
operación 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
operación 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
operación 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>		0,00	0,00	0,00	0,00

d) Cualquier otro pasivo contingente.

Otro pasivo contingente	Descripción	saldo 31 de marzo	saldo a 30 de junio	saldo a 30 de septiembre	saldo a 31 de diciembre
Pasivo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de pasivos contingentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>		0,00	0,00	0,00	0,00

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 15 del primer mes de cada trimestre, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto.

Ejecución trimestral de derechos reconocidos netos (datos acumulados) (miles de €)								
Ingresos	Dato de la liquidación ejercicio 2019	Dato del Plan de Ajuste	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Proyección anual 2020 estimada	Desviación de la estimación anual s/plan de ajuste
Ingresos corrientes	20988.81	18822.92	2858.46	5758.38	17172.03	<b>23009.70</b>	20257.79	8%
Ingresos de capital	2.45	1346.91	0.00	-24.13	77.35	<b>114.78</b>	0.00	-100%
Ingresos no financieros	20991.26	20169.83	2858.46	5734.25	17249.38	<b>23124.49</b>	20257.79	0%
Ingresos financieros	0.00	594.99	0.00	0	0.00	<b>0.00</b>	0.00	-100%
<b>Ingresos totales</b>	<b>20991.26</b>	<b>20764.82</b>	<b>2858.46</b>	<b>5734.25</b>	<b>17249.38</b>	<b>23124.49</b>	<b>20257.79</b>	<b>-2%</b>



Ejecución trimestral de obligaciones reconocidas netas (datos acumulados)								
Gastos	Dato de la liquidación ejercicio 2019	Dato del Plan de Ajuste	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Proyección anual 2020 estimada	Desviación de la estimación anual s/plan de ajuste
Gastos corrientes	18254.36	15176.93	3786.43	7546.34	13876.55	<b>18782.78</b>	16676.28	9.88%
Gastos de capital	3208.35	2844.28	37.99	51.63	262.52	<b>358.69</b>	602.91	-78.80%
Gastos no financieros	21462.72	18021.21	3824.42	7597.97	14139.07	<b>19141.47</b>	17279.19	-4.12%
Gastos operaciones financieras	3017.26	2349.15	884.21	1469.70	2393.11	<b>3691.59</b>	2978.60	26.79%
Gastos totales (1)	24479.97	20370.36	4708.63	9067.67	16532.18	<b>22833.06</b>	20257.79	-0.55%
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
Período medio de pago a proveedores (en días)	8.77	30.00	14.78	9.48	8.56	11.55	0.00	
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales)	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	

- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan, y en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

Ingresos		Ejecución trimestral realizada (acumulada)					
Descripción medida de ingresos	Datos del plan de ajuste	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre	Proyección anual 2020 estimada	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	1593,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%



Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A INGRESOS CORRIENTES	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A INGRESOS	1593,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100%

Gastos		Ejecución trimestral realizada (acumulada)					Proyección anual 2020 estimada	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Descripción medida de gastos	Datos del plan de ajuste	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%	
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	646,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
De ellas (medida 16), otras medidas de gasto corriente		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
De ellas (medida 16), otras medidas de gasto no corriente		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	



A GASTOS CORRIENTES							
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A GASTOS	686,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Por esta Intervención se subraya la dificultad para valorar las medidas establecidas en el Plan de Ajuste, no se pone en duda si dichas medidas son o no un ahorro, sino su valoración económica al respecto. Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2020, se deberá analizar con datos ciertos, el grado de cumplimiento del plan de ajuste, y adoptar en su caso las medidas que procedan.

**CUARTO.-** De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, del presente informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto.

A los efectos oportunos, este es mi informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho.

La Comisión se da por enterada.

**b) Dar cuenta del informe Intervención sobre Periodo Medio de Pago cuarto trimestre 2020.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor acctal. quien procede a exponer el Informe de Intervención, sobre Periodo Medio de Pago del cuarto trimestre de 2020, que a continuación se transcribe:

*La funcionaria que suscribe, Interventora de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tengo a bien emitir el siguiente,*

**INFORME**

**PRIMERO.** Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- *El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*



- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia. La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

- Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
- Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional.
- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judicial o administrativa.

**CUARTO.** Cálculo del periodo medio de pago:

a) El «ratio de operaciones pagadas», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

$$\text{Ratio.de.las.operaciones.pagadas} = \frac{\sum(\text{número.de.días.de.pago} * \text{importe.de.la.operación.pagada})}{\text{importe.total.de.pagos.realizados}}$$

Serán «número de días de pago» los transcurridos desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. El cálculo del «ratio de operaciones pagadas» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

El cálculo del «ratio de operaciones pagadas» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:



Importe total de pagos realizados	1.583.423,19 €
Ratio operaciones pagadas	12,46

b) El «ratio de operaciones pendientes de pago», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

$$\text{Ratio operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número.días.pendientes.de.pago} * \text{importe.operación.pendiente.pago})}{\text{importe.total.de.pagos.pendientes}}$$

Serán «número de días pendientes de pago» a los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

El cálculo del «ratio de operaciones pendientes de pago» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

Importe total de operaciones pendiente de pago	253.044,89 €
Ratio operaciones pendientes de pago	6

c) El «periodo medio de pago» del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

$$\text{Periodo.medio.pago.entidad} = \frac{(\text{ratio.operaciones.pagadas} * \text{importes.pagos.realizados}) + (\text{ratio.operaciones.pendientes.pago} * \text{importes.pagos.pendientes})}{(\text{importe.total.pagos.realizados} + \text{importe.total.pagos.pendientes})}$$

En base a los cálculos precedentes el «periodo medio de pago» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

Periodo Medio de Pago	11,55
-----------------------	-------

Los cálculos recogidos en este informe deberán remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Comisión se da por enterada.

### c) Dar cuenta del informe de Intervención sobre Morosidad cuarto trimestre 2020.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor acctal. quien procede a exponer el Informe de Intervención sobre morosidad del cuarto trimestre de 2020, que a continuación se transcribe:

La funcionaria que suscribe, Interventora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

**PRIMERO.** - Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



- Orden Ministerial HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad

**SEGUNDO.** Lo dispuesto en este informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos del Sector Público. Así, según establece el artículo 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

**TERCERO.** Se acompaña en este informe la relación sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre y las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre.

**CUARTO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

A la vista de ello, esta Interventora emite el siguiente,

#### INFORME

Correspondiente al periodo del cuarto trimestre de 2020, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 31 de diciembre de 2020:

a) Pagos realizados en el trimestre

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	12,53	1.864	1.419.021,81 €	20	17.508,52 €
20- Arrendamientos y Cánones	13,33	3	1.224,00 €	0	0 €
21- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	15,43	341	91.092,32 €	5	512,23 €
22- Material, Suministro y Otros	12,33	1.515	1.326.493,56 €	15	16.996,29 €
23- Indemnización por razón del servicio	12,66	5	211,93 €	0	0 €
24- Gasto de Publicaciones	0	0	0 €	0	0 €
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0	0	0 €	0	0 €
Inversiones reales	11,51	39	89.228,73 €	1	12.713,60 €
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0 €	0	0 €
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0 €	0	0 €
<b>TOTAL, pagos realizados en el trimestre</b>	<b>12,46</b>	<b>1.903</b>	<b>1.508.250,54 €</b>	<b>21</b>	<b>30.222,12 €</b>



b) Intereses de demora pagados en el periodo.

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto		
<b>TOTAL, Intereses de demora pagados</b>	0	0

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5,71	160	139.724,97 €	9	692,74 €
20- Arrendamientos y Cánones	0	0	0 €	0	0 €
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,65	39	12.371,42 €	0	0 €
22- Material, Suministro y Otros	5,04	121	127.353,55 €	9	692,74 €
23- Indemnización por razón del servicio	0	0	0 €	0	0 €
24- Gastos de Publicaciones	0	0	0 €	0	0 €
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. De lucro	0	0	0 €	0	0 €
Inversiones reales	7,16	21	99.618,79 €	0	0 €
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0 €	0	0 €
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0 €	0	0 €
<b>TOTAL, operaciones pendientes de pago al final del trimestre</b>	6,31	181	239.343,76 €	9	692,74 €

La Comisión se da por enterada

d) **Dar cuenta del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del presupuesto cuarto trimestre 2020.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor acctal. quien procede a exponer el Informe de Intervención sobre Estado de Ejecución del Presupuesto del cuarto trimestre de 2020:

CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS S/ CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	O. R. S/ CRÉDITOS DEFINITIVOS	PAGOS LÍQUIDOS	PAGOS LÍQUIDOS S/ CRÉDITOS DEFINITIVOS	PAGOS LÍQUIDOS S/ O. R.	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CRÉDITO
--------------------	----------------	----------------------	----------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	----------------	--	-------------------------	---------------------------------	----------------------



9.440.480,50	1.949.286,16	11.389.766,66	10.181.052,49	89,39 %	10.181.052,49	89,39 %	10.181.052,49	89,39 %	100,00 %	0,00	1208714,17
6.800.125,04	2.070.335,05	8.870.460,09	8.265.430,55	93,18 %	8.247.844,54	92,98 %	7.995.090,30	90,13 %	96,94 %	252.754,24	622.615,55
132.640,78	63.000,00	195.640,78	189.650,20	96,94 %	189.650,20	96,94 %	189.558,22	96,89 %	99,95 %	91,98	5.990,58
162.400,00	78.672,00	241.072,00	173.118,48	71,81 %	173.118,48	71,81 %	163.993,37	68,03 %	94,73 %	9.125,11	67.953,52
140.634,40	-140.634,40	0,00	0,00	--	0,00	--	0,00			0,00	0,00
515.410,00	234.128,23	749.538,23	513.159,20	68,46 %	371.499,01	49,56 %	271.356,74	36,20 %	73,04 %	100.142,27	378.039,22
87.500,00	50.000,00	137.500,00	123.189,26	89,59 %	123.189,26	89,59 %	87.335,56	63,52 %	70,90 %	35.853,70	14.310,74
0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	--	0,00			0,00	0,00
2.978.600,64	712.991,32	3.691.591,96	3.691.591,96	100,00 %	3.691.591,96	100,00 %	3.691.591,96	100,00 %	100,00 %	0,00	0,00
<b>20.257.791,36</b>	<b>5.017.778,36</b>	<b>25.275.569,72</b>	<b>23.137.192,14</b>	<b>91,54 %</b>	<b>22.977.945,94</b>	<b>90,91 %</b>	<b>22.579.978,64</b>	<b>89,34 %</b>	<b>98,27 %</b>	<b>397.967,30</b>	<b>2.297.623,78</b>

La Comisión se da por enterada”

A continuación, concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el **Sr. Serena Fernández** para indicar que el periodo medio de pago se ha incrementado en casi tres días por el tipo de facturas que se están realizando en el último trimestre, y esperamos que en el próximo informe trimestral este periodo vuelva a disminuir. Y en cuanto al Estado de Ejecución, reseña que el capítulo II y VI no se ha llegado al objetivo, pero también entiende que este año, por la coyuntura en que nos encontramos, ha sido difícil llegar a esos objetivos de gastos en esos dos capítulos.

La **Sra. Alcaldesa en Funciones** indica que efectivamente, el periodo medio de pago se había incrementado levemente por la cantidad de facturas que habían entrado a última hora, pero la intención de este Equipo de Gobierno es continuar con la línea que se ha llevado hasta ahora.

La **Sra. Alcaldesa en Funciones** manifiesta que el Pleno de la Corporación se da por enterado.

### 3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, celebrada el día 20 de enero de 2021, dictaminó favorablemente el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2021, cuyo dictamen, que recoge el informe de Intervención, queda como sigue:

#### “3º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2021.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor acctal. quien procede a exponer el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2021, que consta de la propuesta de la Alcaldía y del informe de Intervención que a continuación se transcribe:



Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de 15 de enero de 2021, en relación con las facturas sin crédito de ejercicios anteriores, y de conformidad con los artículos 214 y 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite la siguiente Informe,

## NOTA DE REPARO

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- a) Artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/ 2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- b) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- c) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales
- d) Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO. El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», establece que,

*1". Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".*

*2. "No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:*

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.*
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3."*

TERCERO. El art. 60 del RD 500/1990 de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, por el que se asignan de forma puntual y específica las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas. Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

SEXTO. Las obligaciones pendientes de aprobación de ejercicios anteriores ascienden a 75.756,77 €, de acuerdo con la siguiente relación:

Expediente nº 1/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito			
Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
1623 22700.00	Consorcio Provincial Medio Ambiente	Tratamiento Residuos 2º. Trimestre 2020	75.756,77 €
		Total, expediente:	75.756,77 €

Dichas obligaciones deberían haberse comprometido en su día con todos los requisitos legales que establece la legislación vigente, en especial, los requisitos esenciales de existencia de crédito y fiscalización previa, por lo que sería de aplicación lo establecido respecto de los actos nulos, el artículo 173.5, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que reitera el artículo 25.2 del Real Decreto 500/1990.



La necesidad del reconocimiento deriva de que no se comprometió debidamente el gasto y que cuando fue a imputarse al presupuesto no existía crédito para ello, por lo que ha de realizarse un procedimiento especial para reconocer unas obligaciones para las que no se siguió el procedimiento de gasto adecuado. Las mencionadas facturas proceden de obras ejecutadas, suministros realizados y servicios efectivamente prestados al Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Sin embargo, ha de procederse al reconocimiento de las obligaciones municipales y con el fin de preservar los derechos subjetivos de los proveedores, en tanto que obraron de buena fe, confiados en la apariencia de legalidad de la actuación municipal, que establece en el art. 4.1.e) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

OCTAVO. Existe consignación suficiente y adecuada a la naturaleza del gasto en las aplicaciones arriba referenciadas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete al Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, proceda a su aprobación.

Se somete a votación **el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2021**, el cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Socialista (47,62 %).
- **Una** concejal del grupo AEH (4,76 %).
- **Un** concejal del grupo municipal del Partido Popular (38,10 %).
- **Un** concejal del grupo Ciudadanos (4,76 %).
- **Una** concejal del grupo VOX (4,76%).”

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el **Sr. Artesero García** para indicar que, como se vio en Comisión, era necesario crear este pago que estaba pendiente, por lo que Ciudadanos apoyará esta propuesta.

Sometido a votación, la **Sra. Alcaldesa en Funciones** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres. asistentes, **ACUERDA:**

**1º.** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2021, por importe de **75.756,77 euros**, correspondientes a las facturas y con cargo a la aplicación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2021 que se indica a continuación:

Expediente nº 1/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito			
Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
1623 22700.00	Consortio Provincial Medio Ambiente	Tratamiento Residuos 2º. Trimestre 2020	75.756,77 €
Total, expediente:			75.756,77 €

**2º.-** Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

**4. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 48 DE 2021, SOBRE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA ANUALIDAD 2021.**



Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 48, de fecha 19 de enero de 2021, sobre participación del Ayuntamiento de Hellín en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2.021, cuyo contenido es el siguiente:

**“D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).**

En relación con las obras de competencia municipal que este Ayuntamiento desea incluir en el **Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2.021**, en la cantidad que le corresponde según el tramo de población, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado en las inversiones de las Entidades Locales, en uso de las atribuciones conferidas por los artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HA RESUELTO:**

**1º.-** Participar en el **Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2.021** con las obras y presupuestos que se indican:

**OBRA:** Infraestructuras en Pedanías.

**PRESUPUESTO:** 120.000,00 euros.

**2º.-** Expedir certificación de la presente Resolución para su remisión al Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Excm. Diputación de Albacete, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el **Sr. Serena Fernández** para indicar que las aportaciones para la ejecución de esta obra serían 60.000 euros a cargo de la Diputación y 60.000 euros a cargo de este Ayuntamiento, y va en la línea de lo que ya se habló en el Pleno del Presupuesto que es llegar con Plan de la Diputación donde no se ha podido llegar con el Presupuesto. Y pide que, una vez que se apruebe este Plan por la Diputación, se atiendan las peticiones de las pedanías porque son ya reiterativas de años anteriores, como la urbanización de la zona de acceso al Colegio Santiago Apóstol de Isso, y otras actuaciones que se verán en la Comisión de Urbanismo y Obras y Servicios, y a las que no se llega a poder hacer con los Planes de Empleo, y si con ayuda de la Diputación. E indica que ellos, como Grupo Políticos, harán propuestas sobre actuaciones que se podrían llevar a cabo, como la indicada anteriormente de urbanizar el acceso al Colegio Santiago Apóstol de Isso.

El **Sr. Martínez Lizán** indica que este año sí podremos contar con este Plan de la Diputación para la realización de obras y servicios, y fruto del acuerdo a que se llegó para la elaboración de los Presupuestos Municipales ese compromiso del Equipo de Gobierno de destinarlo íntegramente a la realización de obras en las pedanías de nuestro Municipio. Por ello, este Equipo de Gobierno trabajará en esa línea, atender las necesidades que puedan existir en nuestras pedanías, e indica que se intentará



sacar el máximo fruto posible a esos 120.000 euros con los que contaremos este año, y que el año pasado no fue posible contar con él. Por ello, agradece el compromiso de la Diputación para la realización de este Plan de inversiones en nuestras pedanías.

El **Sr. García Rodríguez** hace uso de la palabra para agradecer igualmente a la Diputación que este año volvamos a contar con este Plan de Obras y Servicios Provinciales, que resulta de vital importancia sobre todo a los pequeños municipios debido a sus exiguos presupuestos. E indica que el Equipo de Gobierno, en cumplimiento del acuerdo a que se llegó con el Grupo Popular en materia presupuestaría, optamos por destinar íntegramente esos 120.000 euros a las pedanías. Explica que la primera obra a realizar será el cambio de la tubería de agua potable a la pedanía de Mingogil, porque llevamos ya varios años queriéndola hacer, y después se continuará con todas aquellas obras que, en función de lo que se pueda, dejándose la realización con los Planes de Empleo de aquellas obras menores que estén a nuestro alcance. Finalmente, indica que se seguirá trabajando en nuestras pedanías y se intentará buscar los recursos suficientes para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos que viven en esas pedanías.

La **Sra. Alcaldesa en Funciones** manifiesta que el Pleno de la Corporación se da por enterado.

## 5. PROPUESTAS Y MOCIONES:

### MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

#### **A) PROPUESTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO COMO ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL DE CUATRO CASAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN CAÑADA DE AGRA.**

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el **Sr. Serena Fernández**, quien procede a dar lectura del contenido de la presente moción, en la que se indica lo siguiente:

#### **“ANTECEDENTES:**

Es evidente que el turismo rural y de interior lleva ganando terreno y creciendo en los últimos años de manera continuada, y que en los últimos meses, si algo ha traído positivo la pandemia que estamos sufriendo ha sido ponerlo más de manifiesto e incrementar el interés por ello donde las restricciones de movilidad, y las propuestas donde prevalecen los espacios abiertos y naturales han sido claramente los elegidos como destinos para el esparcimiento.

Este fenómeno ha sido muy palpable en nuestro municipio, donde las visitas a nuestros espacios naturales más emblemáticos han ascendido notablemente.

A su vez, este incremento progresivo lleva de la mano una modalidad de pernocta muy marcada, donde la elección de una casa rural para familias y grupos es la que gana más enteros.



Es un recurso que, aunque existan diferencias de cómo desarrollarlo y ahondar en él para beneficio de generar conocimiento y actividad, todos los grupos políticos que formamos la corporación municipal actual estamos de acuerdo de su gran potencial.

Por ello desde el GMPP creemos que uno de los parámetros en los que se ha de poner el acento es, además de velar por la conservación de los propios espacios y su correcta señalización e información sobre ellos, facilitar las mejores condiciones en las que quienes nos visitan tengan suficiente capacidad de oferta para que puedan pernoctar en nuestro entorno.

Y, si en el pasado pleno del mes de noviembre propusimos por unanimidad que se diera un mayor impulso al espacio del camping de Cañada de Agra. En la presente moción queremos poner el foco en otros inmuebles de propiedad municipal pertenecientes a esta misma pedanía.

En el año 2000, siendo alcalde José María Barcina, se elabora el Proyecto para el Taller de Empleo denominado "FALYAN II", donde, con fondos de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, se ejecutan, entre otras iniciativas, la rehabilitación y dotación de mobiliario para dos viviendas, propiedad municipal, ubicadas en planta primera de la plaza de la Constitución, nº2 de la pedanía de Cañada de Agra. Con esta iniciativa llevada a cabo, Hellín se convierte en uno de los primeros municipios que acondiciona inmuebles municipales y ponerlos a disposición del turismo rural.

Si bien, tras su ejecución, y siendo finalizadas de forma exitosa, nunca han sido habitadas con tal fin hasta la fecha.

Por los antecedentes citados y las motivaciones que se enumeran a continuación:

- UBICACIÓN. En una plaza con gran encanto, en un núcleo urbano declarado BIC en 2015 por la JCCM, muy cercano a Hellín y cercano también a gran cantidad de los entornos de mayor interés a visitar

- IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO POSITIVO. Sobre todo, por servir de dique contra la despoblación en el entorno rural de nuestro municipio, para incentivo económico del propio ayuntamiento, y el de actividades mercantiles, tanto de Cañada de Agra como del resto del entorno, que se verían beneficiadas por la afluencia de mayor número de público

- EJEMPLOS CERCANOS QUE ESTÁN FUNCIONANDO. Como el ejemplo del municipio de Ayna, donde ya ha puesto en marcha recientemente con muy buena aceptación una iniciativa en esta línea, incluso llamando la atención de medios de comunicación a nivel nacional.

- FUTURO. Porque la demanda de este tipo de oferta está en auge y se prevé que siga creciendo en el tiempo, por lo que no sería competencia del resto de ofertas existentes en nuestro municipio. Es por ello que el GMPP propone la siguiente MOCIÓN:

**Primero.-** Que el ayuntamiento de Hellín realice las acciones necesarias para el acondicionamiento de las 4 viviendas que son propiedad municipal en la pedanía de Cañada de Agra: las 2 viviendas anteriormente mencionadas, ubicadas en la Plaza de la Constitución, nº2 (en este caso se estima que su puesta en marcha podría ser



inmediato) ; así como las que se ubican en la C/ Parque de las Escuelas, nº2 y nº4, y que sean adaptadas al uso de vivienda de turismo rural conforme la normativa vigente.

**Segundo.-** Que se dote de las instalaciones y mobiliario necesarios para que estas viviendas puedan ser dedicadas a alquiler como casas rurales gestionado de forma directa o indirecta por la Concejalía de Turismo.

**Tercero.-** Que así mismo, se proceda a la reubicación de la asociación de vecinos de esa pedanía, que en última instancia venía utilizando una de las viviendas de Plaza de la Constitución, en otro local donde la concejalía de Pedanías y la propia asociación acordasen.

**Cuarto.-** Que las acciones necesarias para adecuar y abrir las casas con el uso de alojamiento rural sean efectuadas dentro de las actuaciones programadas en los distintos planes de empleo municipal (subvencionados con fondos regionales y estatales) para que se puedan considerar como incluidas dentro del recientemente aprobado presupuesto del ejercicio 2021 y puedan ser de rápida ejecución.”

Continúa el **Sr. Serena Fernández** indicando que desde que se presentó esta moción en diciembre de 2020, ha habido conversaciones con el Equipo de Gobierno, y se ha visto que no son sólo estos inmuebles de la Pedanía de Cañada de Agra los que están disponibles, sino que el Ayuntamiento de Hellín tiene un parque inmobiliario bastante amplio en el conjunto de las pedanías, e incluso también en el centro urbano, que se podría estudiar la forma para que no estuviesen vacías, con ello lucharíamos contra el despoblamiento de las pedanías. E indica que el objetivo de esta moción era fijar población en las pedanías, buscando recursos e iniciativas empresariales, y en este caso, iniciativas de alojamiento rural. Otra vía posible sería abriendo esas casas desocupadas para que la gente que quiera utilizarlas pueda hacerlo. Con ello, conseguiríamos dos cosas fundamentalmente, primero quitar cargas, aunque son inmuebles que no generan IBI ni gastos porque están cerradas, y segundo, ponerlas a disposición de la ciudadanía. Así que, antes de celebrarse este Pleno, hemos llegado al acuerdo de dejar esta moción sobre la mesa, y crear una Comisión donde se estudien todos los inmuebles del Ayuntamiento de Hellín, no sólo en pedanías, sino también en los barrios de Hellín, que puedan ser susceptibles de ser ocupados. Para ello, se deberá elaborar un pliego entre todos los grupos políticos municipales que quieran participar, donde se estudie la situación de todas esas viviendas e inmuebles desocupados para crear ese pliego de viviendas para jóvenes, familias, y sobre todo para gente que quiera asentarse en pedanías y en los barrios de Hellín que están despoblándose, y poner a disposición también aquellos inmuebles que sean apropiados para la instalación de actividades empresariales. En ese pliego se primarán una serie de condiciones, como sociales, compromiso de permanencia, que se trate de primera vivienda, económicas, que se van a mantener en buen uso y se va a mejorar el estado de las casas, y sobre todo que se incremente la gente que quiera vivir en nuestras pedanías. Y con esos criterios, y con el compromiso de que esa Comisión se cree, y sea ágil y rápida, de la mano, por supuesto, de la Concejalía de Urbanismo y de la Oficina Técnica, para que pueda dar pronto sus frutos que es lo que quieren la ciudadanía, se propone dejar sobre la mesa esta moción.

El **Sr. Artesero García** recuerda que en el pasado Pleno de los Presupuestos, una de las propuestas de Ciudadanos era crear una línea de ayudas para emprendedores que quisieran ubicar negocios en las pedanías y en las zonas



despobladas de Hellín. Y que estas ayudas fueran destinadas tanto a establecer espacios para profesionales como para la vivienda. Aquella propuesta no salió adelante, pero esto que está ahora pidiendo en esta moción el Grupo Popular se acerca bastante a aquella propuesta, y entiende que, esta idea puede ayudar a aquellas personas que tengan un proyecto emprendedor en alguna de nuestras pedanías o de los barrios más despoblados de Hellín. Por lo que, en esta línea, Ciudadanos sí estaría de acuerdo con esta moción. Pero, recuerda que el Ayuntamiento debe ofrecer servicios, pero nunca convertirse en un foco de competencia desleal para la iniciativa privada, tanto de las ya instaladas como de las que pretendan instalarse. Por ello, Ciudadanos vería mejor dedicar a iniciativas empresariales todas esas viviendas e inmuebles municipales desocupados en pedanías que a la gestión de turismo rural. Y Ciudadanos ve adecuado dejar esta moción sobre la mesa para que se cree esa Comisión en la que podamos trabajar todos los Grupos Políticos, y crear la línea más adecuada en esta propuesta.

La **Sra. Tomás Pedrosa** muestra igualmente su conformidad de dejar sobre la mesa esta moción, a fin de crear una Comisión donde se estudie la forma de aprovechar todas esas casas cerradas actualmente en las pedanías de Hellín, tanto para aquellas personas que quieran vivir en ellas como para las que quieran ocuparlas temporalmente con fines turísticos, y ayudar de este modo a la despoblación rural.

La **Sra. López Iniesta** apunta en primer lugar que le gustaría que este tipo de mociones se presentasen previamente en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, para intercambiar opiniones, modificarla o simplemente rechazarla si no procediese, ya que, entiende que es en las Comisiones Informativas donde primeramente se tienen que debatir todas estas propuestas. Recuerda que, como se indica en la propia moción, esas viviendas se arreglaron hace veinte años sin que durante todo ese tiempo nadie desarrollara ningún tipo de industria turística basado en casas rurales, a pesar de que se habilitaron muchos fondos europeos al acondicionamiento de casas particulares como viviendas de turismo rural, sin que, a día de hoy, casi ninguna de esas viviendas beneficiarias de esos fondos, estén funcionando. También indica que en 2010 se hizo un Plan de Sostenibilidad Turística para potenciar el turismo rural en este tipo de alojamientos, que finalmente no se ejecutó, y en el año 2012 se tuvieron que devolver esos fondos que se podrían haber utilizado para crear una verdadera industria turística. Por otro lado, recuerda que hay muchos establecimientos de turismo rural u hosteleros en Hellín y Pedanías que se encuentran ahora mismo cerrados. E indica que, si buscamos en Internet viviendas de turismo rural, no encontramos nada más que una funcionando, por lo que algo debe estar pasando, porque, si tan importante era ese turismo rural ¿por qué no se está haciendo? En su opinión, ello es debido a que hace falta formación y entendimiento para gestionar estas infraestructuras rurales, de hecho, hay un grado de Formación Profesional especializado en la gestión de alojamientos rurales que en los Institutos de Hellín no se ofrece.

Indica que para potenciar y poner en valor la industria turística se ha de empezar por la base, es decir, utilizar los recursos turísticos de que disponemos, poniendo alquileres atractivos, para que la propia ciudadanía de Hellín apueste por ello. Y no vale hacer lo que se hizo en el año 2.000, cuando gobernaba el Partido Popular, que fue arreglar esas casas para luego dejarlas cerradas. Por ello ahora, para hacer las cosas bien, tenemos un Plan para dinamización del entendimiento para generar industria turística. Y ahora lo que tenemos que hacer es ver cómo se estructura y se hace esa Comisión, pero, en cualquier caso, ruega como Concejala



delegada de Industria, Comercio y Turismo que este tipo de propuestas pasen previamente por Comisión Informativa, que para eso están.

El **Sr. Martínez Lizán** agradece al Grupo Popular su buena disposición a dejar sobre la mesa esta moción, así como el planteamiento que hemos tenido anteriormente a este Pleno. E indica que existen una serie de condicionantes a tener en cuenta antes de hacer nada con estas dependencias municipales, como son la titularidad del bien, y de quien procede, los permisos necesarios, la posible utilización con problemas de accesibilidad a determinadas viviendas, el estado actual en que se encuentran esas viviendas, que conllevaría un compromiso importante de inversión en su rehabilitación, y un problema real que tenemos tanto en nuestro Municipio y sus Pedanías como en toda Castilla-La Mancha, como es el tema del despoblamiento y la atención a jóvenes a los que podemos ofrecer estos bienes.

Indica que esta cuestión ya se vio durante la legislatura anterior, y que ahora, con esta moción, conviene activar nuevamente para dar respuesta a esa inquietud que se manifiesta a través de esta moción, así como la de otros compañeros del propio Equipo de Gobierno. Es lógico que si se hace un Plan de Empleo Juvenil hay que ver todos los condicionantes tanto jurídicos como técnicos con los que nos podemos encontrar. Y señala la necesidad de intentar ofrecer estas viviendas a jóvenes con el compromiso de quedarse en el pueblo, y que ello sirva también para reavivar los propios colegios de estas pedanías.

El **Sr. Serena Fernández** agradece a los Portavoces de Vox y Ciudadanos su apoyo a esta moción. A la Portavoz de la AEH le recuerda que esta moción se presentó mediante instancia el día 19 de diciembre de 2020, y además él mismo se preocupó por mandarla por WhatsApp el día 23 de diciembre, por si no les había llegado. Y en cuanto a si esta moción se ha visto o no en la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo, le recuerda que los puntos del Orden del Día de esta Comisión los decide la propia Sra. López Iniesta, y por otro lado, esta moción se vio en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la que ella también está presente.

En otro orden de cosas, indica que la alocución de la Sra. López Iniesta sobre Turismo está muy bien, pero ya se había hablado de dejar esta moción sobre la mesa, y ahora lo de lo que se está hablando es de dar solución a un parque inmobiliario propiedad del Ayuntamiento de Hellín, con el compromiso, como ha dicho el Sr. Martínez Lizán, de que las pedanías no se despueblen, se afiance la población, y las escuelas infantiles se puedan mantener, e incluso, ojalá, se puedan abrir las que se han cerrado. Lo importante es que la gente siga teniendo ilusión en vivir en las pedanías, su vida social se mantenga con gente joven y con hijos, y si esta iniciativa sale adelante con el esfuerzo de todos los Grupos Políticos, está seguro que ello redundará en beneficio de Hellín y los hellineros.

La **Sra. Alcaldesa en Funciones** manifiesta que esta moción se deja sobre la mesa, teniendo en cuenta la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Popular, y el compromiso de este Equipo de Gobierno, y la Concejalía de Urbanismo que ella misma representa, se formará cuanto antes esa Comisión para empezar a trabajar sobre este tema, ya que hay muchos aspectos que tocar para intentar recuperar estos recursos para nuestras pedanías.

**B) SOLICITANDO MEDIANTE EL PROGRAMA EUROPEO “EDUSI-ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN”, LA INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE**



## RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CRUZ DE LA LANGOSTA Y LAS ZONAS DE USO PÚBLICO ALLÍ EXISTENTES COMO MEDIDA DE REGENERACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA BARRIADA DE LA RIBERA.

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el **Sr. Serena Fernández**, quien procede a dar lectura del contenido de la presente moción, en la que se indica lo siguiente:

### “Exposición de motivos:

El barrio de la Ribera, en la zona noroeste de la ciudad, presenta un grado de degradación urbanística y social que obliga a que sea uno de los focos de atención obligada de este Ayuntamiento.

La escasa y deficiente dotación de espacios y servicios públicos en esa zona de Hellín viene ocasionando desde la creación de los núcleos de viviendas de promoción pública, allá por los años ochenta y noventa del siglo pasado, una barriada con un marcado desapego, donde la calidad de vida dista mucho de la media del municipio.

El tramo de calle denominada “Cruz de la Langosta”, que discurre entre la avenida de la Constitución y la calle Ribera se encuentra en unas pésimas condiciones, ya que la misma fue construida en aquellos momentos sobre los escombros que cubrían el paraje conocido como “Huerto de la Hoya”. Charcos, deficiencia en el alumbrado público, suciedad, abandono e inseguridad forman la tarjeta de visita que caracteriza ese lugar.

Además, el Centro de Salud nº 2 de Hellín está ubicado en ese emplazamiento, y concretamente el ingreso al servicio de urgencias sanitarias 24 horas de la localidad tiene su acceso por la citada vía pública, siendo de obligada utilización por toda la población local hellinera.

Existe en ese lugar una amplia zona de uso público, de aproximadamente 5.000 metros cuadrados cuyo estado actual es urbanísticamente mejorable. Esta superficie, que pertenece al barrio, debería y podría convertirse en un espacio de convivencia de sus vecinos.

Uno de los objetivos fundamentales que sustenta el programa europeo EDUSI, que gestiona nuestra Diputación Provincial, es la “regeneración física, económica y social del entorno urbano del Área Funcional de Hellín”, encontrándose la barriada de “La Ribera” expresamente incluida entre las actuaciones prioritarias del mismo.

En fechas recientes se ha adjudicado la obra del proyecto de remodelación de la “Plaza Sabino Cuerda y Carretera de Liétor” en el Barrio del Calvario cofinanciado al 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) en el marco operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (EDUSI) en el área funcional de Hellín. Esa adjudicación se ha hecho con una baja sobre el valor de la obra de un 32,22% por lo que queda un remanente de 277 mil euros que pueden ser aprovechados para otros usos dentro del mismo Objetivo Temático 9: Promover la igualdad, la salud y la inclusión social. Buscando la regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.



Nuestra intención como Grupo Municipal es que el Ayuntamiento de Hellín trabaje para que ese remanente redunde en el beneficio de nuestro pueblo y concretamente en regenerar la zona descrita de la calle Cruz de la Langosta en el entorno del Centro de Salud nº2, actuación que tiene un presupuesto estimado en 192 mil euros de precio de ejecución material.

Todo lo expuesto hace que los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular de Hellín presenten al pleno de la corporación para su estudio, debate y aprobación (si procede) la siguiente

### **MOCIÓN:**

Que el pleno de la Corporación Municipal determine como actuación esencial la inmediata y completa recuperación urbanística de la calle Cruz de la Langosta y del espacio de uso público colindante a la misma, de unos cinco mil metros cuadrados de superficie, para hacer de ella un espacio regenerado dentro de la barriada de "La Ribera", mejorando la accesibilidad integral a la zona y consiguiendo un lugar de convivencia intergeneracional donde en la actualidad reina el abandono.

Para ello, y mediante la redacción del correspondiente proyecto técnico, se solicite a la Excm. Diputación Provincial de Albacete la aprobación de la expresión de interés que se puede denominar: "Recuperación integral de espacios públicos urbanos desfavorecidos en la barriada La Ribera", dentro del programa europeo EDUSI -Área Funcional de Hellín- mediante la cual revertir la actual situación antes expuesta y convertir esta zona en un espacio integrado en la ciudad y reductor de desigualdades sociales."

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el **Sr. Artesero García** para indicar que Ciudadanos ve urgente la necesidad de realizar una remodelación de la zona de la Cruz de la Langosta, y además, el carácter de este proyecto comulga plenamente con las líneas de ayuda del programa EDUSI, por lo que Ciudadanos la apoyará, al tiempo que muestra su deseo de que salga adelante y se pueda llevar a cabo lo antes posible, porque los vecinos de la zona así lo necesitan.

La **Sra. Tomás Pedrosa** recuerda que la moción que presentó el Grupo Popular hace ya un año pide lo mismo que ahora, sólo que ahora se pide que entre dentro del programa EDUSI, pero como ya se dijo en Comisión, no se pueden utilizar los fondos de la Diputación hasta que no se termine la obra, pero, aún así, esperemos que se puedan utilizar en un futuro, y por ello, el voto del Grupo Vox-Hellín va a ser favorable.

La **Sra. López Iniesta** recuerda cómo se decidieron las acciones a llevar a cabo en el programa EDUSI, y lo primero fue un proceso de participación ciudadana para ver qué cosas se querían hacer en el Barrio del Calvario y de la Ribera, y de esa consulta salieron muchas ideas, pero no todas tenían cabida en este programa. Y por esa razón, ahora deberíamos tirar de la lista de proyectos que la ciudadanía propuso en su momento, porque si no, estaríamos dando mal ejemplo, y diciendo a la ciudadanía que esos procesos de participación ciudadana no sirven para nada. Por ese motivo, ella votará en contra, y no porque no quiera arreglar esa parte del Barrio, sino porque ese remanente, si ocurre y cuando ocurra, se debería dedicar a lo que en ese proceso de participación ciudadana se decidió.



El **Sr. Martínez Lizán** indica que la Sra. López Iniesta acaba de poner de manifiesto las actuaciones que ya había con respecto a este programa. Y la Sra. Tomás Pedrosa también ha indicado que la ejecución de este proyecto inicial de la Ctra. de Liétor, es una obra enmarcada dentro del programa EDUSI, y que, como tal, el gestor es la propia Diputación Provincial, que es quien regula lo que hacer con los fondos y las obras a ejecutar, previo acuerdo de actuación con el Ayuntamiento de Hellín. Y manifiesta que la propia Diputación nos comentó que la baja que se produjo en cuanto a la licitación de la obra, no se debía de tocar, porque pueden haber diferencias finales en el proyecto al alza por determinados aspectos contemplados en la propia normativa que regula la ejecución de este tipo de proyectos, en los que pueden haber modificaciones de hasta el 10% del proyecto, que deberían destinarse como mejora del proyecto finalmente licitado, por ello, no hay garantías de que se puedan disponer de esos fondos totalmente, porque podrían concurrir circunstancias que luego podrían perjudicar el desarrollo final del proyecto de la Ctra. de Liétor. E indica que, aunque este Ayuntamiento debe ir de la mano de quien técnica y directivamente organiza la ejecución del EDUSI, que es la Diputación, también le preocupa la recuperación de la zona y visualización del entorno, pero esas actuaciones no han sido capricho del Equipo de Gobierno, sino que ya en la legislatura anterior se celebraron las jornadas de participación ciudadana más importantes que haya podido tener Hellín como Municipio, en el Barrio del Calvario, con una amplia participación de colectivos y vecinos del Barrio del Calvario, del que salieron una serie de compromisos que recogen todas las inquietudes mostradas para mejorar este Barrio, fruto de ellas es el arreglo de la Carretera de Liétor, o la actuación para la remodelación de la Piscina del Barrio de la Ribera, pero la Diputación nos dijo que no había dinero suficiente para ambas actuaciones, por lo que este Ayuntamiento optó por aquella que consideró más necesaria, como fue el arreglo de la Carretera de Liétor. Por ello, en el caso de que quedase dinero tras la realización de esta obra, se debería atender antes que otro este compromiso, que fue el que los vecinos del Barrio del Calvario manifestaron en su día.

E indica que, por supuesto, que a este Equipo de Gobierno le preocupa la zona de la Cruz de la Langosta, y recuerda que el propio Sr. Alcalde rescató unos planos realizados por el Arquitecto Técnico Municipal para la remodelación de la parte de atrás de la entrada al Centro de Salud nº 2, en el que se establecía una actuación teniendo en cuenta las dificultades técnicas del terreno, que tiene una cierta pendiente, y en la que se contemplaban zonas ajardinadas y zonas de esparcimiento. Y este sigue siendo un compromiso del Equipo de Gobierno, y así lo manifestó el propio Sr. Alcalde en la Comisión de Economía, para su realización en cuanto las circunstancias lo permitan, y con ayuda de los Planes de Empleo.

Por todo ello, no estamos de acuerdo con el texto de la moción, porque están vendiendo una ilusión, y además, hacen alusión a la falta de servicios públicos que tiene la zona, cuando eso no es cierto ya que se ha constatado que los servicios que se ofrecen tanto en el Barrio del Calvario como en el Barrio de la Ribera son similares a los que se pueden ofrecer en el resto del Municipio.

E indica finalmente que, por supuesto se adquiere también el compromiso de la mejora toda aquella zona ajardinada de la zona de la Cruz de la Langosta que tendrá cabida, tal vez, en planes de acción de la propia Diputación Provincial que permitan poderse llevar a cabo en un futuro próximo, e incluso también del asfaltado de las calles que circundan esta zona prevista de ajardinamiento.

El **Sr. Serena Fernández** agradece tanto a Vox como a Ciudadanos su apoyo a esta moción. Y al Sr. Martínez Lizán y a la Sra. López Iniesta les indica que es un



problema de concepto, de definir con qué idea quiere trabajar este Ayuntamiento. Y subraya lo importante que es contar siempre con la ciudadanía, antes y ahora, e indica que una vez licitada y adjudicada la obra, y una vez que se va a ejecutar la obra de mejora integral de la Carretera de Liétor y Plaza Sabino Cuerda, él estaría de acuerdo en preguntar a estos dos Barrios del Calvario y de la Ribera, qué es lo que los vecinos de los mismos quieren hacer ahora, ¿una actuación dentro de la Piscina de la Ribera, en un entorno cerrado y con horario restringido, o una actuación en una zona verde y amplia como es ese Barrio?. E indica que si lo que se quiere es integrar el Barrio y que este Barrio se sienta parte del resto del Municipio, y que el resto de los hellineros veamos ese Barrio como un Barrio nuestro, ¿qué mejor que hacer que una Plaza pública de convivencia donde se puede interactuar y en la que además está el Centro de Salud nº 2 de Hellín? Y está seguro de que, si esto se plantea así, los propios vecinos de los Barrios del Calvario y de la Ribera verán que tiene ciertas ventajas. Por otro lado, respecto al Programa EDUSI y según la Ley de Contratos del Sector Público, este tipo de obras puede tener hasta un incremento de un 10% del precio de adjudicación que, en este caso, son 58.000 euros, con lo cual seguirían quedando 220.000 euros pendientes de adjudicar, que no se podrán adjudicar hasta tanto se haya acabado el proyecto original, pero recuerda que lo que se está hoy presentando en Pleno es una moción política, en la que se solicitan unos fondos a los que este Ayuntamiento tiene derecho. Por ello, el Ayuntamiento tiene que decidir si lo que quiere es que esa obra se ejecute con fondos europeos del programa EDUSI, o por el contrario quiere que se ejecute con fondos del Ayuntamiento, pero teniendo en cuenta que si este Ayuntamiento no pide esa actuación a través del programa EDUSI podría pedir ese dinero otro Ayuntamiento de la zona, por lo que él aboga por pedir esa actuación ya, aunque, otra cosa distinta, es que nos lo adjudiquen después, pero no ve ningún problema en que esta solicitud llegue ya a la Diputación de Albacete, ajustándonos, por supuesto, a esos 58.000 euros. Por ello, y creyendo que esta moción no sólo va a redundar en beneficio no sólo de los vecinos de ese Barrio sino del conjunto de la ciudadanía de Hellín, nuestro Grupo se mantiene en su posicionamiento.

La **Sra. López Iniesta** indica que efectivamente, esto es un posicionamiento político de lo que se pretende hacer, por un lado, escuchar a la ciudadanía e integrar de verdad al Barrio de la Ribera y del Calvario con el resto de Hellín o hacer el proyecto que a nosotros nos guste. Pero es que resulta que en un proceso de participación ciudadana que ya hicimos, la propia ciudadanía nos pidió que se hiciera allí, y recuerda que esa zona verde no sólo será para los vecinos del Barrio sino para todos los que quieran ir allí a disfrutar de ella. Y recuerda que el objetivo de integración es que determinados servicios que podemos tener donde queramos, los tengamos donde realmente queremos realizar la integración, y no pensar que como la gente va a ese Centro de Salud, si ponemos una plaza allí la gente esperará fuera en lugar de esperar dentro del Centro de Salud. E indica que, por encima de las obligaciones que podamos tener los políticos, está la integración, y sólo se podrán integrar los Barrios del Calvario y de la Ribera si nosotros subimos y conseguimos que el resto de jóvenes de Hellín y pedanías suban y compartan convivencia en esos barrios. Por ello, es tan importante poner servicios diferenciales, como el que ahora se pretende poner allí. Y si se ha de hacer otra consulta, ésta se tendría que realizar a toda la ciudadanía de Hellín, y sobre todo a los jóvenes, no sólo a los vecinos de esos barrios. Y habría que preguntarles si quieren un parque de Parkour o de Ski en un sitio que es fácil de hacer, y se les diga donde está, y además estaba ya en la lista para que se meta en los fondos EDUSI.



El **Sr. Martínez Lizán** cree que el Sr. Serena Fernández conoce poco la dinámica de funcionamiento del EDUSI, además de haber entrado en alguna contradicción en su interlocución, y le aclara que, si hay previsto un proyecto para la realización de un parque de Parkour o de Ski Board, éstos son espacios abiertos, a diferencia de la Piscina de la Ribera que es un espacio cerrado, y que como es natural, por cuestiones de seguridad debe estar cerrado. Y recuerda que este espacio abierto se puede utilizar las 24 horas del día, además de que atiende la reclamación que nos hicieron en esas jornadas todos los participantes, además de atender una necesidad que nos estaban demandando los jóvenes de nuestro municipio, aparte de conseguir la integración de todo el colectivo hellinero dentro de esta zona del Barrio de la Ribera. E indica que, si quedan fondos, también se realizará esa obra de actuación en la zona de la Piscina que se dejó anteriormente aparcada. También informa al Sr. Serena Fernández que el dinero de la baja de la obra contemplada en el EDUSI sólo puede ser aprovechado por Hellín, que es el único municipio que tiene barrios excluidos, y no por cualquier otro municipio cercano que lo solicite, como ha sugerido. Al tiempo que le indica que es firme el compromiso del Equipo de Gobierno de hacer esa obra en la Cruz de la Langosta. Por todo ello, ésta es una moción que no pueden apoyar en el mismo sentido en que está planteada, pero sí con el compromiso de realizar una actuación en la zona de la Cruz de la Langosta por la mejora importante que aquella zona merece como barrio de nuestro Municipio.

El **Sr. López Iniesta** responde a la Sra. López Iniesta que en su alocución hablaba de dotar de servicios diferenciados y también de hacer un parque de Parkour y de Ski, y que esto es un compromiso con el Barrio, por ello, propone hacer ese parque de Parkour o de Ski en la zona de la Cruz de la Langosta que dispone de un espacio libre perfecto para hacerlo. Y sabiendo ya que esta moción no va a salir adelante, se alegra que ese parque de Parkour y de Ski proyectado en la piscina de la Ribera sea un espacio abierto haciendo una nueva urbanización de esa zona, pero él sigue viendo posible hacer las dos cosas a la vez, es decir, arreglar la calle ancha que quedaría en la Cruz de la Langosta con fondos EDUSI y hacer allí ese parque de Parkour y Ski Board, ya que es una zona más céntrica y accesible, y que además tendría el objetivo planteado por el Grupo Popular, que sea un espacio de integración entre el Barrio de la Ribera y el resto del Municipio, con la ventaja de que lo ejecutaríamos con fondos ajenos al Ayuntamiento. Finalmente les pide que reconsideren su votación, y si no, al menos, que se agilice esa obra de ejecución de acondicionamiento de la calle Cruz de la Langosta y que con los fondos EDUSI se pueda ejecutar ese parque de Ski Board en las actuales instalaciones de la Piscina de la Ribera que están en desuso.

El **Sr. García Rodríguez** quiere tranquilizar al Sr. Serena Fernández y resto de Concejales, de que cualquier sobrante que haya tanto del EDUSI, por esta actuación en el Barrio del Calvario, Ctra. de Liétor y Plaza Sabino Cuerda, como por cualquier otra obra que se haya hecho en nuestra Ciudad, no se va a perder ni un euro, y se van a presentar más proyectos para que el dinero se quede aquí. Y esto lo dice él, que siendo Vicepresidente de la Diputación Provincial, se consiguieron traer más de seis millones de euros en inversión para nuestra Ciudad a coste cero para nuestro Ayuntamiento.

Con respecto a la moción presentada por el Grupo Popular, le indica que éste es un proyecto que se lleva ya muy avanzado, que está previsto realizarlo con los Planes de Empleo, y que va a ser una zona de esparcimiento para la propia gente del



Barrio, pero también para cualquiera que quiera acercarse allí. Va a ser una zona ajardinada, va a tener gimnasio infantil, etc, por tanto, la remodelación de aquella zona del Barrio de la Cruz de la Langosta está más que avanzado.

En otro orden de cosas, indica que vamos a ver como se da el Presupuesto, para hacer un plan de asfaltado de calles de Hellín, entre las que se va a encontrar la calle de la Cruz de la Langosta, ya que se encuentra en un estado bastante malo, siendo una zona muy visitada por todos los hellineros.

Recuerda que esos fondos ahora mismo no se pueden utilizar, ya que hay que esperar a terminar esas obras de actuación en el Barrio del Calvario, Ctra. de Liétor y Plaza Sabino Cuerda, y la intención es que esa zona ajardinada de la Cruz de la Langosta se pueda realizar este mismo año con los Planes de Empleo, por tanto, vamos a avanzar así más rápido haciéndola por nuestros propios medios que si nos tenemos que esperar a terminar las obras del EDUSI. E indica finalmente que, sin lugar a dudas, esos 250.000 euros que sobran de la Plaza Sabino Cuerda hay muchos otros sitios en el Barrio del Calvario donde se pueden invertir.

Tras su debate, sometido a votación, la **Sra. Alcalde en Funciones** manifiesta que el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (8 concejales), de un concejal del Grupo Ciudadanos, y de una concejala del Grupo Vox – Hellín, y con el voto en contra del Grupo Socialista (10 concejales) y de una concejala del Grupo AEH, **ACUERDA** rechazar la presente moción.

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX-HELLÍN:**

#### **SOBRE INSTALACIÓN DE DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA CUMPLIR CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra la **Sra. Tomás Pedrosa**, quien procede a dar lectura del contenido de la presente moción, en la que se indica lo siguiente:

“Una gran parte de la información que manejan las empresas u organismos públicos se encuentra en papel y estas entidades están obligadas a cumplir la normativa de Protección de datos. Por eso la **destrucción de la documentación es un tema fundamental** para las organizaciones.

El RGPD (Reglamento General de Protección de Datos), para garantizar la protección de los datos personales, exige al responsable del tratamiento que adopte las **medidas de seguridad necesarias** y que **destruya esos datos cuando ya no sean necesarios** para la finalidad para la cual se recogieron.

Debemos tener en cuenta que en este Ayuntamiento se trabaja en todos los departamentos con documentación que contiene datos personales que deben ser tratados conforme a la actual LPD en cuanto a destrucción de documentos se refiere.

Los Ayuntamientos son responsables del tratamiento de datos personales que efectúen. Si cuentan con Administración Institucional, será responsable cada uno de los entes.

**LEGITIMACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES  
INTERÉS PÚBLICO / PODERES PÚBLICOS:**



Dentro de la Administración Local la base jurídica que legitima los tratamientos es el cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos, así como el cumplimiento de una obligación legal.

En ambos casos, debe existir una previsión normativa con rango de ley.

#### EJEMPLOS:

Tratamiento de datos del Padrón Municipal regulado en la Ley de Bases de Régimen Local.

Tratamiento de datos de los impuestos municipales regulado en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tratamiento de datos de recursos humanos regulado en la normativa de función pública aplicable.

Así nos encontramos con distintas categorías de datos personales que pueden tratar en la administración local:

- De carácter identificativo (nombre, apellidos, teléfono, imagen, DNI/NIF).
- De carácter tributario (en la gestión de los tributos municipales).
- Académicos y profesionales (en la gestión de procedimientos selectivos, bolsas de empleo, recursos humanos).
- En el ejercicio de la potestad sancionadora (aquellos derivados de la tramitación de expedientes sancionadores).
- Categorías especiales de datos (origen racial, salud o vida sexual en un servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género o en la prestación de servicios sociales).
- El desarrollo de las "Smart Cities" también puede conllevar un tratamiento de diferentes datos de carácter personal.

#### TRATAMIENTOS QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Padrón municipal de habitantes	Registro de documentos
Subvenciones y ayudas	Cementerio municipal
Sanciones	Recursos humanos
Obras y licencias	Biblioteca municipal
Policía local	Servicios sociales
Gestión de tributos	Educación infantil
Bolsas de trabajo	Gestión económica

Por todo esto para cumplir con la Ley de Protección de Datos en nuestro Ayuntamiento podemos optar por la compra de trituradoras de papel. Con ellas podremos destruir todos los documentos que estén obsoletos o aquellos que queramos eliminar de forma legal por otros motivos.

Una vez destruido ese papel podremos arrojarlo a un contenedor normal de papel.

Sin embargo, no todas las trituradoras son válidas para todas las empresas u organismos. Tenemos que tener en cuenta el **tipo de información almacenada** y los **soportes donde se almacena** para elegir la trituradora que mejor se adapte a nuestras necesidades. Además, debemos considerar cómo destruye ese papel la trituradora según el tipo de información personal que manejamos. Si los datos que tenemos son básicos, nos sirve que esa trituradora haga tiras del papel. Pero si los



datos personales que manejamos son sensibles, la destrucción del papel debe ser en tamaños tan pequeños que impidan su reconstrucción.

Las ventajas que tienen las trituradoras de papel es que tendremos en el Ayuntamiento un **sistema propio para destruir nuestros archivos y documentos**.

Por todo lo expuesto solicitamos se apruebe el siguiente:

#### ACUERDO

- 1- Que se estudie por parte del Ayuntamiento de Hellín el número de destructoras de papel necesarias para cubrir las necesidades de todos los departamentos que dependen de este Consistorio, así como el tipo de destructora de papel que sería necesaria para cumplir con el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).
- 2- Que una vez realizado el estudio se habilite la partida presupuestaria necesaria y se realice la instalación de las destructoras de papel en todos los departamentos que conforme al Reglamento General de Protección de Datos sea necesario.”

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el **Sr. Artesero García**, quien indica que es cierto que la Ley de Protección de Datos contempla que los documentos que puedan tener una información sensible sean destruidos de una forma concreta, y por ese motivo Ciudadanos está de acuerdo en que se equipe adecuadamente a los distintos departamentos municipales que no dispongan de este tipo de destructoras de papel.

La **Sra. López Iniesta** recuerda que la Ley de Protección de Datos cuando hace referencia a la destrucción de determinado material, lo que dice es que se destruyan de forma adecuada esos datos, y también nos indica esta norma a qué cosas podemos o no acceder. Sin embargo, puntualiza que la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, lo que nos dice es de destruir la necesidad de registrar nada absolutamente en papel, ya que lo que nos está diciendo es que la Administración debe digitalizar esa solicitud para dejar constancia de ella en formato electrónico y devolver posteriormente el documento físico al administrado. Y recuerda que dicha Ley ya era de obligado cumplimiento para la Administración a partir de 2017. Por ello, considera que las destructoras de papel donde deben estar son en el Archivo Municipal, que le consta que sí las tiene, ya que, el hecho de que cada departamento municipal disponga de una destructora de papel no garantiza que se esté cumpliendo con la Ley de Protección de Datos. Por ello, considera que lo que hay que hacer, como norma general, es no imprimir absolutamente nada en papel, y menos aún nada confidencial que pueda afectar a la Ley de Protección de Datos. En resumen, dicha Ley lo que nos está diciendo es que, a partir de la entrada en vigor de la misma, los archivos públicos deben ser digitales, y por supuesto, protegidos. Por lo expuesto anteriormente, su voto será desfavorable a esta moción, al considerar que no tiene sentido alguno.

El **Sr. Serena Fernández** distingue entre contenido literal de la Ley de Protección de Datos con lo que, posteriormente, en la práctica, la Administración hace, imprimiendo esos documentos para tener más facilidad de uso u otros motivos. E indica que el contenido de la moción está muy claro, y es que se estudie por parte del Ayuntamiento el número de destructoras de papel necesarias en los departamentos



municipales, y que hecho esto, se habilite la partida presupuestaria necesaria para su adquisición, si bien, indica que, es posible, que sea suficiente con las que ya hay, pero sea necesario reubicarlas en los departamentos que realmente siguen manejando papel y sean necesarias. Por ello, considera que es una moción constructiva en que la que no vemos ningún problema en aprobarla, por lo que nuestro Grupo votará favorablemente a la misma.

El **Sr. Martínez Lizán** piensa que esta moción, podría haber sido mejor un ruego en Pleno o una propuesta en Comisión Informativa. Y hay que tener en cuenta diferentes condicionantes que se dan en el planteamiento de esta moción, ya que, parece ser, y de la forma como está planteada, que este Ayuntamiento no dispone de destructoras de papel, cuando la realidad es bien distinta, siendo muchos los departamentos municipales que disponen de ellas, como ha podido constatar con antelación a la celebración de este Pleno, por lo que quedaría cubierta la demanda que pudiera ser necesaria de este tipo de herramientas, y si puntualmente, en algún departamento municipal faltase alguna destructora, se podría comprar sin ningún problema. Por tal motivo, y considerando que está cubierta esa demanda de destructoras de papel, el Grupo Municipal Socialista votará en contra de esta moción.

La **Sra. Tomás Pedrosa** indica que es cierto que cada vez se utiliza menos el papel, pero también es cierto que todavía se sigue utilizando. Y reitera que lo que se pide en la moción es realizar un estudio de los departamentos donde se necesitan esas destructoras de papel, y puntualiza que en el departamento de Rentas no hay destructora y que en Secretaría General está rota desde hace varios meses. Y aunque en la planta baja y en el resto de plantas existen contenedores para reciclar el papel, pero esa no es la utilización que la Ley contempla.

El **Sr. Martínez Lizán** rebate que no existan destructoras de papel en esos departamentos que ha indicado la Sra. Tomás Pedrosa, ya que esa información se la han proporcionado esta misma mañana trabajadores de estos departamentos.

Tras su debate, sometido a votación, la **Sra. Alcalde en Funciones** manifiesta que el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (8 concejales), de un concejal del Grupo Ciudadanos, y de una concejala del Grupo Vox – Hellín, y con el voto en contra del Grupo Socialista (10 concejales) y de una concejala del Grupo AEH, **ACUERDA** rechazar la presente moción.

## 6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que, como siempre, los tendrán a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas correspondientes con los números 3.213, de fecha 23 de diciembre de 2020, al número 48, de fecha 19 de enero de 2021.

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La **Sra. Alcaldesa en Funciones** indica que antes de entrar a formular los ruegos y preguntas correspondientes al Pleno de hoy, van a responderse dos preguntas que quedaron pendientes en el Pleno ordinario anterior. La primera de ellas



es del Grupo Municipal de Ciudadanos, referente a baches existentes en la calle Feria, y arreglo integral de la Plaza San Francisco, cediendo la palabra a la Concejala Delegada de Obras y Servicios.

La **Sra. Chico Marín**, quien responde, en relación con el bacheo de la calle Feria, que se está preparando un Plan de Bacheo para el arreglo de varias calles de nuestro Municipio, entre las que está incluida esa calle, el cual se llevará a cabo durante los próximos meses. Y en cuanto al arreglo del firme de la Plaza de Franciscanos, está previsto que, a lo largo de este año, con personal de los Planes de Empleo, se realicen todos los arreglos que se consideren oportunos en dicha calle.

La **Sra. Alcaldesa en Funciones** da lectura de la segunda pregunta que quedó pendiente del Pleno anterior, la cual fue formulada por el Sr. Serena Fernández, respecto a las luminarias dirección al Polígono San Rafael, y sobre el plazo que marca la Concejalía de Urbanismo para resolver un problema que se comprometió a resolver de forma urgente hace un año y medio. Respondiendo ella misma que hace un año y medio se debatió esa cuestión en Pleno, y le indica que, tras consultar con Fomento, esa obra la realizará Fomento, pero ella no se puede comprometer a ningún plazo. Dijeron que nos llamarían al respecto, pero con el episodio de nieves que hemos tenido, nos comunicaron que habían estado muy liados y no pudieron hacerlo, por lo que este Ayuntamiento seguirá insistiendo con Fomento, y no dejaremos este tema.

A continuación, por la Presidencia se da paso a los ruegos y preguntas del Pleno de hoy, concediendo el uso de la palabra en primer lugar al **Sr. Artesero García**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- El primer ruego que realiza es el referente a una moción que presentó Ciudadanos hace tres meses, en relación con la zona donde está la curva al final de la calle Castilla-La Mancha en su confluencia con el Camino de la Carrasca, en donde existen un conjunto de viviendas que forman ya casi un barrio más de Hellín. Y recuerda que en esta moción se solicitaba la inclusión de pasos de cebra, alumbrado, asfaltado, si bien, se quedó pendiente de estudio por parte de la Oficina Técnica e Intervención, ya que llevaba un gasto considerable, y han transcurrido tres meses desde su presentación, por lo que, según se recoge en el ROF municipal, esperaban que esta moción se hubiese traído al Pleno de hoy, como, además, así lo dijo el Sr. Alcalde y consta en el Acta del Pleno anterior. Por lo que esperan que para el próximo Pleno del mes de febrero se traiga esta moción para su debate, y urjan a los distintos departamentos municipales que tienen que informarla para que lo hagan, ya que es mucha la población de Hellín que vive en esa barriada, y debemos dar solución a este problema lo antes posible, habiendo sucedido varios accidentes de circulación en esa zona. Además, es utilizada por numerosos niños y adolescentes para ir a sus respectivos centros docentes, con arcones muy mal delimitados. Por lo que Ciudadanos, habiendo adquirido el compromiso con los vecinos de esa barriada, de llevar esta moción a Pleno, hará todo lo posible para que así sea.
- Y, en relación con esta misma moción, y previendo que su contenido no se realizaría de una forma rápida, se solicitaba que se colocasen unos espejos en el cruce de ese tramo de carretera con el Camino de la Carrasca, ya que ha habido varios accidentes de circulación, el último de ellos hace tres semanas, por lo que ruega que se coloque ese espejo lo antes posible.



- Y el tercer ruego que realiza va referido a los numerosos baches existentes en la calle Concha Espina, habiendo sido numerosos vecinos de la zona que nos lo han comunicado, ya que, al parecer, ha habido varias acometidas de agua por parte de Aqualia, en las que ha sido necesario romper el asfaltado de la calle, y aunque se han arreglado estos baches parcialmente, sería necesario reasfaltar esa calle, porque existen aún muchos desniveles que pueden provocar accidentes varios a los viandantes. Por lo que ruega se comunique lo antes posible a la empresa Aqualia para que arregle cuanto antes esta calle.

La **Sra. Alcaldesa en Funciones** manifiesta que se toma nota de todos estos ruegos .

Concluida la intervención del Sr. Artesero García, toma la palabra la concejala del grupo municipal de Vox Hellín, **Sra. Tomás Pedrosa**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Traemos también a pleno la penosa situación en la que se encuentra el castillo de Hellín y su entorno, en situación de abandono total. En su acceso por la calle Peña caída nos encontramos con un auténtico vertedero, en el que se acumulan basura, escombros y enseres por toda la ladera de poniente, repleta de malas hierbas. Además hay que añadir el peligro de desplome tanto de la tapia de un solar situado al final de la misma calle como de desprendimiento de piedras de la ladera, que caerían sobre las viviendas situadas bajo el castillo, en la calle Pozo de los Perros. Si continuamos subiendo hacia los restos en ruina que quedan en lo que debió ser el patio de la torre del homenaje, el acceso es complicado e incluso peligroso, y nos encontramos igualmente con multitud de escombros, hierba y desechos por todos lados, incluso dentro de las ruinas que aún quedan en pie. El antiguo depósito de agua se encuentra en un lamentable estado de conservación, incluso alguna de sus ventanas está arrancada. Rogamos a la concejalía que corresponda se tomen las medidas necesarias tanto para asegurar con redes metálicas anti-desprendimientos la ladera de poniente del Castillo, como instar al propietario del solar para que repare y asegure la tapia, proceda a la limpieza del mismo y se realice una limpieza y adecentamiento de todo el conjunto, y se habilite un acceso seguro al entorno del castillo. Y que se revise por parte de los técnicos del Ayuntamiento la torre del castillo que aún queda en pie y que presenta unas grietas preocupantes y se actúe sobre ella lo antes posible, por el posible peligro de derrumbe sobre las viviendas, para poder evitar una desgracia.
- Son varias las quejas que este grupo ha recibido de empresarios del polígono San Rafael en referencia a la falta de contenedores de residuos sólidos urbanos en toda la zona industrial caben destacar por ejemplo que las empresas de la calle Chipre de este polígono, que son 10 naves, tienen que turnarse por días para sacar la basura por la falta de contenedores. Por este motivo rogamos al concejal de Medio Ambiente que recoja esta queja de los empresarios de nuestro polígono San Rafael y le de una solución rápida y efectiva, realizando un estudio por parte de su concejalía de las necesidades y volúmenes reales de las empresas en cuanto a recogida de residuos sólidos urbanos se refiere.
- Recurrentes son las quejas que nos llegan sobre la ausencia de papeleras generalizadas en toda nuestra ciudad, la última de un ciudadano indignado por haber encontrado en el recinto ferial de nuestra ciudad dos bolsas de plástico con excrementos caninos en su interior sobre una caja de registros de telefonía,



ello debido principalmente a la ausencia de papeleras en todo el recinto. Recurrente y sabido por todos son las quejas por la falta de limpieza en general de nuestra ciudad y si queremos un Hellín más limpio es obligación de este Ayuntamiento instalar las papeleras que sean necesarias en todas nuestras calles, para evitar estas situaciones anteriormente mencionadas y contribuir con ello a tener más limpia nuestra ciudad. Por todo esto rogamos a la concejalía de Medio Ambiente que se lleve a cabo con carácter de urgencia la instalación de papeleras en el recinto ferial, ya que en él se celebra el mercadillo semanal, la feria así como distintas actividades a lo largo del año, y la concurrencia de personas que aparcan y pasean a diario por el entorno del recinto es bastante significativa a diario. Por lo tanto, no entendemos esta falta de papeleras.

- Así mismo reclamamos el arreglo de dos papeleras ubicadas una en la fachada del pabellón nº 1 en la calle Castilla la Mancha y otra en Nuestra Señora de Lourdes 29, a pesar de que este ruego se realizó en Noviembre y la concejal de obras y servicios nos recriminaba que si ciertas reclamaciones se le hacían antes se daba solución inmediata sin necesidad de esperar al pleno. Pues se da la circunstancia de que todavía no ha sido atendido.

Además, les trasladamos hoy una serie de ruegos que nos han trasladado los vecinos de nuestra pedanía de Isso, siendo éstos los siguientes:

- Frente al número 1 de la Carretera de Jaén junto a la Iglesia, existe una valla que según nos comentan lleva años en mal estado y que necesita ser pintada y reparada.
- También nos solicitan que traslademos a la concejalía de obras y servicios la necesidad de reponer los adoquines arrancados de la placeta frente a la Iglesia, en cuyos agujeros nos dicen que ha habido algún que otro tropiezo y para evitar posibles caídas rogamos se repongan lo antes posible.
- Rogamos que se cambie el contenedor de basuras situado en los Almececes que se encuentra roto completamente y la basura se sale por el gran agujero que tiene con el problema añadido de que los animales rompen las bolsas y esparcen la basura por el suelo. En dos ocasiones hemos pasado el aviso tanto a la concejal de obras y servicios Sonia Chico como a Julián Martínez. Sabemos que hay una empresa encargada de los arreglos, pero creemos que hay prioridades con los que están destrozados.
- Revisadas las actuaciones a llevar a cabo en el parque del barrio Bolos de Isso, a fecha de este pleno el parque sigue sin iluminación, los bancos y paredes sin pintar y empieza a tener falta de limpieza.
- La misma falta de limpieza que presenta el punto de recogida de basura y de reciclaje situado junto a este parque del barrio Bolos.
- La acera del colegio público Santiago Apóstol de Isso se encuentra con prácticamente toda la entrada principal con baldosas levantadas por la acción de las raíces de los árboles, rogamos se tomen las medidas oportunas para reparar lo antes posible esta incidencia para evitar el riesgo de tropiezos y caídas.



- Así mismo urge pintar y adecentar las barandillas metálicas que se encuentran frente al citado colegio que presentan un estado de abandono en su mantenimiento absoluto.
- Rogamos el arreglo de la calle Mono, solicitada en varias ocasiones por los diferentes partidos de la oposición, en la cual hay un acceso al colegio Compañía de María, por lo que se transita mucho diariamente.
- Hay muchísimos socavones, asfalto levantado, y en general unos 20 metros muy perjudicados por el paso del tiempo y el tránsito de vehículos.
- Seguimos esperando la respuesta a nuestra pregunta, 3 meses ya, sobre la moción presentada por nuestro G.M. VOX Hellín, sobre la Autenticación de documentos en el Ayuntamiento. Esperamos que en el pleno siguiente sea contestada.
- Finalmente, ruega, ya que dos de las mociones presentadas por VOX nos han entrado en este Pleno, y sabiendo que la del concierto entre el Ayuntamiento y los Colegios Concertados no va a entrar, igual que pasó con la moción en la que solicitábamos la salida del Ayuntamiento de la FEMP, rogamos que la moción que presentamos en el mes de diciembre, para hacer de Hellín una Ciudad Cardio protegida, que lleva dos meses estudiándose, sea presentada en el mes de febrero, puesto que han sido tres meses los que han tenido para estudiarla.

Concluida la intervención de la Sra. Tomás Pedrosa, toma la palabra el Sr. concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. López Castillo**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Una de las primeras actuaciones que se hicieron al comienzo de esta legislatura fue cerrar el museo comarcal para traslado inmediato del archivo municipal porque preocupaba la seguridad de la estructura del actual. ¿Pueden informar qué se va a hacer finalmente?
- Hace 2 plenos le rogamos informe sobre la cúpula grande del edificio del Ayuntamiento por evidentes goteras y humedades en la zona del departamento de informática, ¿se ha solicitado el informe? De igual modo, en la vidriera del vestíbulo del Ayuntamiento cada vez que llueve hay goteras sobre las escaleras.
- Rogamos que se estudie todo el tejado y fachadas del ayuntamiento para subsanar los problemas que acarrearán las lluvias en varias dependencias del mismo.

Concluida la intervención del Sr. López Castillo, toma la palabra el Sr. concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. García Sequero**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Sr. Alcalde; En mayo de 2017 se aprobó por unanimidad, por todos los grupos políticos de este Salón de Plenos de aquel momento, instar a la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, a través del SESCAM, a la



implantación del Servicio de Hemodiálisis en el Hospital de Hellín. Una vez que se diera traslado de este acuerdo, ¿sabemos en qué estado se encuentra su implantación?

- Pregunta al Sr. Alcalde; Por las circunstancias derivadas de la pandemia no se ha permitido ni se está permitiendo el uso de los centros sociales a las asociaciones de vecinos. ¿Podría el Ayuntamiento estudiar, a través de alguna partida presupuestaria, la posibilidad de asumir los gastos fijos (como por ejemplo la energía eléctrica) que tienen las asociaciones en estas instalaciones?
- Ruego para la Concejala de Obras y Servicios; A través de la Asociación de Vecinos del barrio del Calvario nos llega este ruego en el que solicitamos al Equipo de Gobierno que valore la necesidad de llevar a cabo las reformas pertinentes en el tejado del local social de dicho barrio.
- Ruego para el Concejel de Servicios Sociales; Tras la información recibida sobre el proceso de vacunación por el concejal de Sanidad en comisión informativa, ruego que el concejal de Sanidad o de Servicios Sociales informen públicamente cuando se procederá a vacunar las trabajadoras del SAD para la tranquilidad de ambos colectivos, trabajadoras y usuarios.

Concluida la intervención del Sr. García Sequero, toma la palabra la Sra. concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mascuñán Alfaro**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En la zona ajardinada que hay entre las calles José García y Juan Ramón Jiménez hay árboles levantando el suelo y es un peligro. Rogamos estudien la manera de subsanar esto para la seguridad de los niños que juegan en esa zona.

Concluida la intervención de la Sra. Mascuñán Alfaro, toma la palabra el Sr. concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Díaz Sánchez**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rogamos se arregle la acera en la calle Alpargateros, a la altura del nº 5. Se encuentra en mal estado y ya se ha caído en varias ocasiones una persona mayor que reside ahí.
- En la calle Dámaso Alonso, a la altura del número 8, se encuentra una alcantarilla por encima del nivel del asfalto, lo que origina un peligro para los conductores. Rogamos se estudie la mejor forma para arreglarlo y nivelarlo a la calzada.
- Para facilitar la accesibilidad de nuestros vecinos por las calles de nuestra ciudad, rogamos rebajen la acera en el paso de peatones situado en la C/ Catedrático Enrique Serrano Guirado, justo a la altura de la parada de autobús y de la puerta del Centro de Mayores.
- Por el viento de estos días, hemos podido comprobar que las palmeras que hay en la zona de la noria de Tedelche, en la parte superior del recinto ferial, tienen



varias ramas secas, lo que conllevó con los fuertes vientos a que se desprendieran varias ramas, produciendo un peligro para los viandantes que transitaban por esa zona. Rogamos al concejal de Medio Ambiente, estudie la manera de podar las partes secas de las palmeras.

- Rogamos la reparación de la banda reductora que hay colocada en la C/ Castilla-La Mancha. Es una zona donde transitan muchos jóvenes por la cercanía de un instituto y de las zonas deportivas, y los coches pasan a una gran velocidad por ahí, lo que ha conllevado varios accidentes en el cruce calle Castilla-La Mancha con las calles Poeta Tomás Preciado y Férez.

Concluida la intervención del Sr. Díaz Sánchez, toma la palabra la Sra. concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. García Navarro**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rogamos la limpieza del Paseo del Pino y alrededores, justo antes de la subida a la Virgen del Pino, debido a la mala situación en la que se encuentra.
- Rogamos también, la instalación de papeleras y cartelería, que insista en la importancia de mantener limpias nuestras zonas turísticas.

A continuación, hace uso de la palabra la **Sra. Alcaldesa en Funciones** para indicar que en el próximo Pleno ordinario que se celebre se dará respuesta de cada una de las preguntas que se han formulado, y se toma nota de los ruegos para intentar agilizar los desperfectos que se hayan podido producir.

Finalmente, expresa su deseo de que el Sr. Alcalde, para el próximo Pleno que se celebre, esté ya recuperado y, aunque él no está mal debe estar confinado, pueda presidirlo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa en Funciones se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.**